

MENDOZA, **19 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 9655/21 caratulado: "S\Solicitud prórroga de "Adicional por Carácter Crítico de la Función" para los docentes de las Carreras de Diseño desde el 1/5/2021 hasta el 31/12/2021.FAD "

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas virtuales de esta Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección General Administrativa, Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Personal de las Carreras de Diseño de esta Facultad, en las funciones y por el monto que se menciona en cada caso, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2021.

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3ºº. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 198

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO
Prórroga de "Adicionales por Carácter Crítico de la Función"
de los docentes de las Carreras de Diseño desde el 01/05/2021 hasta 31/12/2021

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	MONTO MENSUAL ASIGNADO
33.900	27-27519342-4	CONALBI, María Ignacia	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Introducción al Diseño	\$ 8.776,75
23.405	27-16553552-4	GIUBERTI, Adriana	Profesora Titular	Simple	Tecnología I - Software	\$ 6.696,50
18.915	20-17568104-4	GUERRINI, Roberto Eduardo	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Psicología Aplicada al Diseño I y II	\$ 6.183,95
32.320	27-13482282-7	MANCIANA, Mónica Irene	Jefe de trabajos Prácticos	Simple	Textil e Indumentaria Optativa	\$ 4.464,00
34.350	23-37124935-4	MOLINA LÓPEZ, Ana Paula	Ayudante de Primera	Simple	Diseño de Productos III	\$ 6.184,10
33.764	20-36850763-7	ORTIZ, Carmelo Osvaldo Julio	Jefe de trabajos Prácticos	Simple	Tecnología de Productos I y II	\$ 6.696,50
33.879	27-18084217-4	YARLLUR, Maria Fernanda	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Introducción al Diseño	\$ 8.776,75

RESOLUCIÓN Nº 198


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo